CALENDARIO ELECTORAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

Consejo General

PRESENTACIÓN

El proyecto de Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 se presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de la atribución prevista en la fracción IX del artículo 25 del Reglamento Interior de este Instituto, para su conocimiento, análisis y, en su caso, aprobación por parte del Órgano Superior de Dirección.

Este instrumento tiene por objeto concentrar, ordenar y sistematizar las principales actividades, etapas, plazos y fechas que deberán observarse durante el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, constituyéndose en una herramienta de planeación, coordinación y seguimiento que contribuya al cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y reglamentarias, así como a brindar certeza respecto de la secuencia temporal de los actos que integran el proceso electoral.

Para tal efecto, el Calendario comprende tanto las actividades a cargo del Instituto Electoral del Estado de Colima y de sus órganos desconcentrados, como aquellas que corresponden al Instituto Nacional Electoral y a otros sujetos obligados cuya actuación incide directamente en el desarrollo del proceso electoral local. Asimismo, cuando los plazos o fechas consignados deriven de determinaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral que ajusten, complementen o incidan en los previstos por la legislación local, se identificará expresamente el instrumento jurídico del cual emanan, con el propósito de facilitar su consulta, seguimiento y debida aplicación.

GUÍA DE CONSULTA

No.	Fecha	Actividad	Fundamento
Identificador consecutivo de la actividad para facilitar su referencia y seguimiento.	Fecha específica, plazo o periodo previsto para su cumplimiento.	Actuación, etapa o hito del proceso electoral que debe observarse.	Disposición legal, reglamentaria o instrumento que sustenta la actividad.

GLOSARIO

Se presenta la siguiente relación de acrónimos y legislación, con la intención de que, en la calendarización de actividades, la descripción de éstas pueda plasmarse de forma más sucinta y sirva de elemento orientador para la persona que consulte el mismo.

NORMATIVA E INSTRUMENTOS

- **Acuerdo INE/CG114/2026:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el "Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2026-2027"
- **Acuerdo INE/CG480/2026:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2026-2027.
- **Acuerdo INE/CG548/2026:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten las Convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el proceso electoral concurrente 2026-2027 y, en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que de éste deriven y se aprueban diversos anexos. (Modificado mediante INE/CG574/2026)
- **Acuerdo IEE/CG/A084/2026:** Acuerdo que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la determinación del financiamiento correspondiente a los partidos políticos para las campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 64 del Código Electoral del Estado de Colima.
- **Acuerdo INE/CG489/2026:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2026-2027 y sus respectivos anexos.
- **Resolución INE/CG478/2026:** Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas por bloques para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2026-2027.
- **Resolución INE/CG571/2026:** Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de asunción parcial, en la vía expedita, para implementar el Conteo Rápido en la elección de Gubernatura del estado de Colima, durante el Proceso Electoral Local 2026-2027.

ACRÓNIMOS

CAE	Capacitadores Asistentes Electorales.
CAEL	Capacitadores Asistentes Electorales Locales.
CATD	Centro de Acopio y Transmisión de Datos
CEEC	Código Electoral del Estado de Colima.
CME	Consejo Municipal Electoral
COTAPREP	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares
CPELSC	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CCV	Centro de Captura y Verificación
IEE	Instituto Electoral del Estado de Colima.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LGPP	Ley General de Partidos Políticos.
PlyCC	Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Concurrente 2026-2027 del Instituto Nacional Electoral.
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
RF	Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
SE	Supervisores Electorales.
SEL	Supervisores Electorales Locales.

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
OCTUBRE 2026			
001	**15**	Sesión de Instalación del Consejo General y Declaración del Inicio del Proceso Electoral Local 2026-2027 y de la etapa preparatoria de la elección.	Arts. 111, segundo párrafo, y 136 del CEEC.
002	**15**	Inicio de periodo para que los Partidos Políticos emitan la convocatoria para la celebración de sus procesos internos, conforme a su normativa aplicable, remitiendo inmediatamente al Consejo General el Acuerdo del método de selección elegido y la convocatoria expedida. Al día siguiente del cierre de registro de precandidaturas deberán remitir los nombres de quienes hayan sido registradas para contender con tal carácter.	Art. 153 del CEEC.
003	**15 de octubre al 09 de junio de 2027**	Periodo para monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.	Art. 143 del RE
004	**15 de octubre al 10 de mayo de 2027**	Periodo para la difusión de la Convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral e inicio del periodo de recepción de solicitudes de su registro.	Art. 12 del CEEC Art. 186, numeral 1 del RE y PIyCC Acuerdo INE/CG548/2026
005	**15 de octubre al 10 de mayo de 2027**	Periodo de recepción de solicitudes de registro en Consejo General y Consejos Municipales Electorales para las personas que deseen participar como observadoras y observadores electorales.	Arts. 7 fracción VIII, y 12 del CEEC Art. 217, numeral 1, inciso c) de la LEGIPE Art. 186, numeral 1, y 187, numerales 1 y 2 del RE. Así como el PIyCC. Acuerdo INE/CG548/2026
006	**15 de octubre al 15 de diciembre**	Periodo para que el Consejo General fije los topes de gastos para los procesos internos de las elecciones (Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos).	Art. 155, párrafo segundo, del CEEC. Acuerdo INE/CG480/2026
007	**15 de octubre al 11 de diciembre**	Periodo para que el Consejo General fije los topes de gastos para la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía a las personas aspirantes a candidaturas independientes. (Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos)	Art. 342, fracción VIII, del CEEC y Acuerdo INE/CG480/2026. Así como el PIyCC.
008	**15 de octubre al 15 de diciembre**	Periodo para que el Consejo General cuantifique y apruebe los montos correspondientes a los límites anuales de financiamiento privado, aportaciones de la militancia, simpatizantes y personas precandidatas o candidatas, así como el límite individual de aportaciones para las elecciones. (Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos)	Art. 67 del CEEC y Acuerdo INE/CG480/2026.

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
009	**15 al 30**	Periodo para que el Consejo General apruebe la propuesta de modelo de pautas para la distribución del tiempo en radio y televisión que corresponda al ámbito local.	PIyCC.
010	**15 al 31**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para el registro de candidaturas a los cargos de elección popular de las elecciones correspondientes al Proceso Electoral Local 2026-2027, así como la determinación de los documentos idóneos para la acreditación de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos, al igual que aquéllos que los partidos políticos y/o coaliciones y/o candidaturas comunes deberán aportar con la solicitud del registro de sus candidaturas.	Art. 114 fracción XVII, del CEEC
011	**15 al 31**	Consejo General aprueba el Reglamento y la Convocatoria para el proceso de selección de Candidaturas Independientes.	Actividad ordenada en el art. 330 del CEEC, ajustada en virtud del Acuerdo INE/CG480/2026.
012	**15 de octubre al 04 de abril de 2027**	El Consejo General aprobará las fechas en que se celebrarán debates públicos entre los Partidos Políticos y personas registradas en las candidaturas para la elección de Gubernatura del Estado.	PIyCC.
013	**15 de octubre al 30 de noviembre**	El Consejo General aprobará el Catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias a los que se aplicará el monitoreo.	Art. 298 RE
014	**15 de octubre al 06 de noviembre**	El Consejo General aprobará la Metodología aplicable al Monitoreo de noticias para precampañas y campañas.	Art. 298 RE
NOVIEMBRE 2026			
015	**01 de noviembre al 31 de diciembre**	Periodo para que el Consejo General del IEE apruebe documentación y material electoral.	Art. 114, fracción XIV, del CEEC y Acuerdo INE/CG480/2026, PIyCC.
016	**1 de noviembre al 5 de junio de 2027**	Periodo para la acreditación y expedición de gafetes y constancias de observadoras y observadores electorales.	Acuerdo INE/CG548/2026
017	**A más tardar el 03**	Publicación de la Convocatoria para las y los ciudadanos que deseen participar en el proceso de selección de candidaturas independientes.	Actividad ordenada en el art. 332 del CEEC, ajustada en virtud del Acuerdo INE/CG480/2026.
018	**06 al 11**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)	Art. 339, núm. 1 inciso c) y 340, RE. Anexo 13, numeral 33, RE. y Acuerdo INE/CG480/2026, PIyCC.

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
019	**A más tardar el 22**	En su caso, la Agrupación Política con registro estatal podrá presentar solicitud de registro del Acuerdo de Participación con un Partido Político o Coalición para la elección de Gubernatura del Estado.	Art. 94 del CEEC.
020	**16 al 25**	Recepción de escrito de intención y documentación anexa ante el Consejo General de las y los ciudadanos que aspiren a las Candidaturas Independientes para la Gubernatura.	Actividad ordenada en el art. 333 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG478/2026 y el Acuerdo INE/CG480/2026.
021	**16 al 30**	Recepción de escrito de intención y documentación anexa ante el Consejo General de las y los ciudadanos que aspiren a las Candidaturas Independientes para las Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos.	Actividad ordenada en el art. 333 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG478/2026 y el Acuerdo INE/CG480/2026.
022	**30**	Instalación de los Consejos Municipales Electorales a convocatoria del Consejo General.	Art. 127, párrafo primero del CEEC
DICIEMBRE 2026			
023	**01 al 31**	Rendición de Informe Anual respecto a la actividad del Instituto por parte de la Presidencia.	Art. 115, fracción VIII del CEEC.
024	**01 al 31**	Sorteo del mes calendario como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. (Actividad del INE con impacto en elección local)	Acuerdo INE/CG480/2026, PIyCC.
025	**A más tardar el 02**	Resolución sobre la procedencia de manifestación de intención de ciudadanía interesada en participar como Candidata o Candidato Independientes para Gubernatura.	Actividad ordenada en el art. 333 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG478/2026 y el Acuerdo INE/CG480/2026.
026	**06 al 11**	El Consejo General deberá determinar la implementación del PREP por el IEE o con el apoyo de un Tercero.	Art. 338, núm. 5 RE. Anexo 13, numeral 33, RE y Acuerdo INE/CG480/2026, PIyCC.
027	**A más tardar el 08**	Resolución sobre la procedencia de manifestación de intención de ciudadanía interesada en participar como Candidatas o Candidatos Independientes para las Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos.	Actividad ordenada en el art. 333 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG478/2026 y el Acuerdo INE/CG480/2026.
028	**12 de diciembre al 10 de enero de 2027**	Periodo de obtención del respaldo ciudadano, para aspirantes a candidaturas independientes al cargo de Gubernatura, durará hasta 30 días.	Actividad ordenada en los art. 338 y 339 del CEEC, correlacionado con lo determinado en el Acuerdo INE/CG480/2026.

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
029	**A más tardar el 22**	Presentación de la solicitud de registro de Convenio de Candidaturas Comunes a los cargos de Gubernatura, Diputaciones e integración de los Ayuntamientos.	Art. 73 del CEEC, en relación con la Resolución INE/CG478/2026 y la Sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-JRC-24/2018.
030	**A más tardar el 22**	Presentación de la solicitud de registro de Convenio de Coalición a los cargos de Gubernatura, Diputaciones e integración de los Ayuntamientos.	Arts. 92, párrafo 1, de la LGPP; y 276, numeral 1, del RE, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG478/2026.
031	**22 de diciembre al 10 de enero de 2027**	Periodo de precampañas para la selección de candidaturas a Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en el caso de que el proceso interno implique actos de precampaña y propaganda preelectoral, durarán hasta 20 días.	Art. 152, párrafo primero y tercero del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG478/2026 y el Acuerdo INE/CG480/2026.
032	**22 de diciembre al 10 de enero de 2027**	Periodo de obtención del respaldo ciudadano, para aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, durarán hasta 20 días.	Actividad ordenada en los art. 338 y 339 del CEEC, correlacionado con lo determinado en el Acuerdo INE/CG480/2026.
033	**A más tardar el 27**	El Consejo General deberá resolver sobre las solicitudes de registro de Convenio de Candidaturas Comunes a los cargos de Gubernatura, Diputaciones e integración de los Ayuntamientos.	Art. 76 del CEEC, la Resolución INE/CG478/2026.
ENERO 2027			
034	**A más tardar el 01**	El Consejo General deberá resolver sobre Convenios de Coalición para Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos de la entidad.	Arts. 92, numeral 3, de la LGPP; 276, numeral 1, y 277 del RE.
035	**01**	El Consejo General deberá determinar el Proceso Técnico Operativo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.	Anexo 24.2, numeral 11, del RE y Acuerdo INE/CG480/2026, PIyCC.
036	**06 al 11**	El Consejo General deberá determinar el Proceso Técnico Operativo del PREP y remitirlo al INE	Art. 339, núm. 1 inciso c), RE. Anexo 13, numeral 33, RE. y Acuerdo INE/CG480/2026, PIyCC.
037	**11 al 20**	Periodo de presentación de informes de gastos de precampaña al INE, correspondientes a cada tipo de precampaña y por cada precandidatura registrada.	Arts. 79, numeral 1, inciso a), fracción III, de la LGPP y 242, párrafo 1, del RF

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
038	**11 de enero al 09 de febrero**	Periodo en el que el Consejo General deberá emitir la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse a través de una Candidatura Independiente para la Gubernatura.	Actividad ordenada en el art. 345 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG478/2026 y el Acuerdo INE/CG480/2026.
039	**11 de enero al 11 de marzo**	Periodo en el que el Consejo General deberá emitir la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse a través de una Candidatura Independiente para Diputaciones y Ayuntamientos.	Actividad ordenada en el art. 345 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG478/2026 y el Acuerdo INE/CG480/2026.
040	**15 de enero al 15 de febrero**	Recorridos por las secciones de los distritos electorales para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas.	PIyCC.
041	**A más tardar el 31**	El Consejo General determina los topes de gastos de campaña de las elecciones. (Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos)	Art. 170 del CEEC.
FEBRERO 2027			
042	**01 al 28**	Sorteo de la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas. (Actividad a cargo del INE con impacto en elección local)	PIyCC
043	**01 al 28**	Periodo para la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.	Art. 166 del RE y Acuerdo INE/CG480/2026, PIyCC.
044	**01 al 07**	Primera insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas (Actividad del INE con impacto en elección local)	PIyCC.
045	**5 al 11**	Periodo para la realización de visitas domiciliarias por parte del INE para entregar invitaciones y formatos de solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado. (Actividad del INE con impacto en la elección local).	Acuerdo INE/CG565/2026 y su Modelo de Operación.
046	**06 al 11**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, Centros de Captura y Verificación (CCV) para la operación del PREP.	Art. 339, numeral 1, incisos d) y e), y Art. 350, numeral 3, del RE. Anexo 13, numeral 33, RE y PIyCC.
047	**06 al 11**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se designa el Ente Auditor del PREP	Art. 347, inciso 1 y 2, RE. Anexo 13, numeral 33, RE. y PIyCC.
048	**06**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se instruye a los CME para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.	Anexo 13, numeral 33, RE

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
049	**16 al 28**	Periodo para que los Partidos Políticos presenten ante el Consejo General del IEE la Plataforma Electoral para su registro, el cual resolverá lo conducente y expedirá la constancia del registro respectiva.	Arts. 39, inciso g), LGPP; y 161, párrafo segundo del CEEC.
050	**21 al 28**	Periodo para la aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.	Anexo 17, numeral 8, del RE y PIyCC.
051	**25**	Fecha límite para que las y los ciudadanos colimenses residentes en el extranjero soliciten su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para participar en la elección de Gubernatura del Estado.	Acuerdos INE/CG114/2026 e INE/CG296/2026.
052	**26 de febrero al 12 de marzo**	Visitas de examinación a los lugares propuestos para la ubicación de casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.	PIyCC.
MARZO 2027			
053	**01 al 30**	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla; así como del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral.	Art. 167, numeral 2, del RE y PIyCC.
054	**11 de marzo al 16 de junio**	Periodo para que el Consejo General lleve a cabo el Reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL.	Acuerdo INE/CG489/2026 sobre Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2026-2027. Así como el PIyCC.
055	**A más tardar el 12**	La propaganda electoral de precampaña para los cargos de Gubernatura, Diputaciones e integración de los Ayuntamientos del Estado que se encuentre en la vía pública, que hayan utilizado los Partidos Políticos, sus precandidatas, precandidatos y simpatizantes, deberá ser retirada para su reciclaje. De no hacerlo, el Consejo General, solicitará a la autoridad municipal que proceda a su retiro, con la consecuencia de que el costo de los trabajos hechos por dicha autoridad será descontado del financiamiento que reciba el partido político infractor.	Art. 146 del CEEC.
056	**15**	Entrega de la primera ministración de Financiamiento Público para Campañas Electorales a Partidos Políticos. En el caso de candidaturas independientes, este se entregará una vez aprobado su registro y conforme al Acuerdo de financiamiento correspondiente.	Acuerdo IEE/CG/A084/2026
057	**15 al 23**	Periodo para solicitar el registro de candidaturas al cargo de Gubernatura, Diputaciones por ambos principios, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos	Art. 162 del CEEC

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
058	**16**	Aprobación del número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales. (Actividad del INE con impacto en elección local)	PIyCC.
059	**24 al 28**	Periodo para que el Consejo General y los Consejos Municipales Electorales del IEE, en el ámbito de sus competencias, celebren Sesiones cuyo único objetivo será el de registrar las candidaturas que procedan para la Gubernatura, Diputaciones de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional e integración de los Ayuntamientos.	Arts. 162, segundo párrafo, y 166 del CEEC
060	**24 al 28**	Los Consejos Municipales Electorales una vez que hayan finalizado la Sesión para el registro de las candidaturas que procedan comunicarán inmediatamente al Consejo General el Acuerdo respectivo.	Art. 166, párrafo sexto, del CEEC.
061	**26**	Aprobación del número y ubicación de casillas básicas y contiguas. (Actividad del INE con impacto en elección local)	PIyCC.
062	26 de marzo al 14 de abril	Difusión de la Convocatoria de SEL y CAEL	Acuerdo INE/CG489/2026 sobre Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2026-2027.
ABRIL 2027			
063	**01**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.	Anexo 24.2, numeral 11, del RE y Acuerdo INE/CG480/2026, PIyCC.
064	**01 al 30**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria o invitación directa a Difusores del PREP, en su caso.	Art. 353, numeral 2, del RE
065	**01 al 15**	Aprobación por parte de los órganos competentes del Instituto de los distintos escenarios de cómputos	PIyCC.
066	**A más tardar el 06**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	Anexo 13, numeral 33, del RE
067	**A más tardar el 06**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo de actualizaciones deberán ser 3 por hora) del PREP.	Anexo 13, numeral 33, del RE
068	**A más tardar el 06**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares (el número mínimo de actualizaciones deberán ser 3 por hora) del PREP.	Anexo 13, numeral 33, del RE

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
069	**A más tardar el 06**	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	Anexo 13, numeral 33, del RE
070	**Del 04 de abril al 02 de junio**	Campañas electorales para la elección de Gubernatura, Diputaciones y Munícipes iniciarán en la fecha que determine la declaratoria que emita el Consejo General, quien deberá garantizar que tengan una duración de sesenta días y concluyan tres días antes de la Jornada Electoral.	Art. 178 del CEEC.
071	**04 de abril al 06 de junio**	Durante el tiempo que corresponden a las campañas electorales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, deberá de suspenderse la difusión, en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público, las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.	Arts. 41, Base III, Apartado C, de la CPEUM y 181 del CEEC.
072	**05 al 08 de abril**	Segunda insaculación y designación de funcionarias y funcionarios para mesas directivas de casilla. (Actividad del INE con impacto en elección local)	PIyCC, Actividad a cargo del INE.
073	**05 de abril al 02 de junio**	Realización y apoyo, en su caso, de debates públicos, siempre y cuando haya acuerdo entre Partidos Políticos y las personas registradas en las candidaturas para la elección de Gubernatura del Estado.	Art. 114, fracción XXXVI, del CEEC
074	**06 de abril al 06 de mayo**	Entrega de la Lista Nominal Definitiva con Fotografía. (Actividad del INE con impacto en elección local)	PIyCC.
075	**15**	Primera publicación de la lista de ubicación de casillas. (Actividad del INE con impacto en elección local)	PIyCC.
MAYO 2027			
076	**01 al 31 de mayo**	Periodo para la aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales y Distritales.	Art. 387, numeral 4, inciso g), del RE y PIyCC.
077	**03**	Entrega de la segunda ministración de Financiamiento Público para Campañas Electorales a Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes.	Acuerdo IEE/CG/A084/2026
078	**03 de mayo al 16 de junio**	Contratación SEL y CAEL	Acuerdo INE/CG489/2026

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
079	**10**	Concluye el periodo de recepción de solicitudes de registro para las personas que deseen participar como Observadoras u Observadores Electorales.	Acuerdo INE/CG548/2026 y PIyCC, en relación con los arts. 217, párrafo 1, inciso c), de la LEGIPE, 187, numeral 1, del RE y 12 del CEEC. Acuerdo INE/CG548/2026.
080	**10 al 21**	Entrega de la Lista Adicional producto de instancias administrativas y resoluciones jurisdiccionales. (Actividad del INE con impacto en elección local)	PIyCC.
081	**A más tardar el 12**	Aprobación de SEL y CAEL, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas.	Art. 167, numeral 3, del RE y PIyCC.
082	**12 al 21**	Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento, así como la integración de las cajas paquete electoral.	Arts. 176 del RE y 203 del CEEC, así como el PIyCC.
083	**12 al 28**	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de las cajas paquete electoral.	Art. 177 del RE y PIyCC.
084	**15 al 26**	Periodo para la emisión del Voto Anticipado correspondiente a las elecciones del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027. (Actividad del INE con impacto en la elección local).	Acuerdo INE/CG565/2026 y su Modelo de Operación.
085	**16**	Realización del primer simulacro del PREP	Arts. 306 de la LEGIPE y 349, numeral 3, del RE y PIyCC.
086	**23**	Realización del segundo simulacro del PREP	Arts. 306 de la LEGIPE y 349, numeral 3, RE, así como el PIyCC.
087	**A más tardar el 24 de mayo**	Los Partidos Políticos, una vez registradas sus candidaturas, fórmulas, listas o planillas, tendrán derecho a nombrar a representantes generales y dos representaciones propietarias y una suplente para cada mesa directiva de casilla, los cuales registrarán ante el INE. Las y los candidatos independientes podrán acreditar dos representaciones propietarias y una suplente en las mesas directivas de casilla en aquellas elecciones en que participen.	Arts. 259 de la LEGIPE, 190 y 194 del CEEC.
088	**30**	Realización del tercer simulacro del PREP	Arts. 306 de la LEGIPE y 349, numeral 3, del RE, y el PIyCC.
089	**31 de mayo al 04 de junio**	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de mesas directivas de casilla	Arts. 269, numeral 1, de la LEGIPE y 183, numeral 2, del RE, y el PIyCC.

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
JUNIO 2027			
090	**02**	Concluyen las campañas electorales.	Art. 178, párrafo primero, del CEEC
091	**03**	La instancia interna del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” deberá dar vista al Consejo General cuando los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda	Art. 15, inciso e), de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales.
092	**03 de junio al cierre de las casillas del 06 de junio**	Periodo en el cual queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión y cualquier otro resultado que tenga por objeto dar a conocer las preferencias electorales de las y los ciudadanos.	Arts. 213, párrafo 2, de la LEGIPE y 134 del RE.
093	**A más tardar el 05**	Difusión de la lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas del PREP	Art. 353 del RE
094	**05 y 06**	Periodo de suspensión de ventas de bebidas embriagantes en cualquier forma o establecimiento.	Arts. 300, párrafo 2, de la LEGIPE y 226 del CEEC.
095	**05 y 06**	Publicación de los Encartes y su difusión en medios electrónicos del Instituto.	PIyCC.
096	**06**	Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2026-2027, en la que la ciudadanía colimense ejercerá su voto para elegir a la o el titular del Poder Ejecutivo, la integración del Poder Legislativo del Estado y de los Ayuntamientos de la entidad.	Art. 26 del CEEC.
097	**06**	Escrutinio y Cómputo de los votos de las y los colimenses residentes en el extranjero	Art. 347 numerales 1 y 2, de la LEGIPE. Acuerdo INE/CG114/2026
098	**06**	Escrutinio y cómputo de los votos emitidos mediante la modalidad de Voto Anticipado.	Acuerdo INE/CG565/2026 y su Modelo de Operación.
099	**06**	Implementación y operación, a cargo del Instituto Nacional Electoral, del Conteo Rápido para la elección de Gubernatura del Estado de Colima, con el objeto de estimar las tendencias de la votación y el porcentaje de participación ciudadana, cuyas conclusiones serán presentadas la noche de la Jornada Electoral.	Arts. 355, 356 y 357 del RE y Resolución INE/CG571/2026.
100	**06 al 07**	Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	RE, Anexo 13, PIyCC y normativa específica PREP.

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
101	**07 al 21**	Periodo para que los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas o candidatos retiren propaganda electoral que hayan fijado o pintado como promoción electoral durante el Proceso. De no hacerlo, el Consejo General con el auxilio de los Consejos Municipales verificará la existencia de propaganda en el municipio respectivo, en su caso, solicitará a la autoridad municipal que proceda al retiro de la propaganda, con la consecuencia de que el costo de los trabajos hechos por dicha autoridad será descontado del financiamiento que reciba el partido político, independientemente de la sanción que amerite el incumplimiento de esta disposición.	Art. 176, párrafo tercero, del CEEC.
102	**07 de junio al 06 de julio**	Periodo para que las y los observadores electorales que así lo deseen presenten los informes de sus actividades.	Arts. 217, párrafo 1, inciso j), de la LEGIPE y 211, numeral 1, del RE.
103	**09**	Cómputos Municipales para la elección de Gubernatura del Estado, por parte de los Consejos Municipales Electorales.	Art. 247, fracción I, del CEEC.
104	**A más tardar el 12**	Los Consejos Municipales Electorales deberán enviar al Consejo General el Acta Circunstanciada del Cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado que les corresponda.	Art. 250 del CEEC.
105	**13**	Cómputos distritales de la elección de Diputaciones locales por parte de los Consejos Municipales Electorales.	Art. 247, fracción II, del CEEC.
106	**13 y 14**	El Consejo General sesionará para hacer el Cómputo Estatal de la elección para la Gubernatura del Estado y expedición de la Constancia respectiva a la candidatura que haya obtenido la mayoría relativa en la elección.	Art. 251 del CEEC.
107	**15 al 17**	El Consejo General remitirá al Tribunal Electoral del Estado copia certificada del Acta de Cómputo Estatal y la Constancia de Mayoría, los escritos de protesta que se hubiesen presentado ante él durante la Sesión respectiva, así como un Informe sobre el desarrollo y particularidades del Proceso, para efectos del Cómputo Final, Calificación y Declaración de Validez de la Elección y de Gubernatura Electa.	Art. 252 del CEEC.
108	**17**	Los CME realizarán el cómputo de la elección de Ayuntamiento, así como declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad de las y los candidatos de la planilla que hubiese obtenido mayoría de los votos y expedición de la Constancia de Mayoría correspondiente.	Art. 247, fracción III, y 263 del CEEC.
109	**19**	El Consejo General sesiona para realizar los cómputos de los distritos que se conforman con territorios de los municipios de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa.	Art. 255 BIS del CEEC.

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
110	**21**	El Consejo General verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos, realiza la declaratoria de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría de las candidaturas triunfadoras de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa.	Art. 255 BIS, fracción III, del CEEC.
111	**27**	El Consejo General realiza el cómputo de la votación para la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.	Art. 256 del CEEC.
112	**27**	El Consejo General expide a cada partido político las constancias de asignación de Diputaciones de representación proporcional, así mismo, entregará a cada una de las y los candidatos a quienes no se haya entregado constancia de asignación, una donde se exprese el orden de prelación conforme aparecieron en la lista de registro de Diputaciones por dicho principio.	Art. 261 del CEEC.
113	**28**	Fecha en la que el Consejo General emite la Resolución correspondiente respecto de la pérdida de registro o cancelación de inscripción, según corresponda, de los partidos políticos que actualicen el supuesto previsto en el artículo 88, fracción I, del CEEC.	Arts. 88, fracción I, y 89 del CEEC.
114	**29 al 30**	El Consejo General deberá remitir al Congreso, copia certificada de las Constancias de Mayoría y Asignación.	Art. 262 del CEEC.
115	**A más tardar el 30**	El Consejo General deberá sesionar para proceder a la asignación de Regidurías de Representación Proporcional y expedir a cada partido político o candidaturas independientes las constancias de asignación respectiva.	Art. 264 y 267 del CEEC y el PIyCC.
JULIO 2027			
116	**01 al 02**	El Consejo General enviará a cada Consejo Municipal copia certificada de las constancias de asignación de Regidurías de representación proporcional.	Art. 268 del CEEC.
117	**02 al 04 según corresponda**	Los Consejos Municipales Electorales remiten a los Ayuntamientos, las constancias de asignación de Regidurías de representación proporcional, junto con las constancias de mayoría que correspondan y acuerdos respectivos, para efectos de la transmisión del mando de los gobiernos municipales.	Art. 268 del CEEC.
118	**Fecha variable**	Conclusión de la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos, una vez concluidos los cómputos y declaraciones correspondientes o, en su caso, cuando se emita la última resolución jurisdiccional.	Art. 138 del CEEC

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
119	**Fecha variable**	Conclusión de la etapa de resultados, declaración de validez y calificación de la elección de Gubernatura, con la declaración de la persona electa que emita el Tribunal Electoral o, en su caso, con la resolución jurisdiccional pronunciada en última instancia.	Art. 139 del CEEC
AGOSTO 2027			
120	**A más tardar el 31**	Los partidos políticos nacionales deberán exhibir ante el Consejo General la Constancia actualizada de la vigencia de su registro, sin la cual no gozarán de financiamiento público.	Art. 64, fracción III, del CEEC.
SEPTIEMBRE 2027			
121	**01 al 30**	El Consejo General aprueba el financiamiento público de los partidos políticos.	Art. 64, fracción IV, párrafo segundo del CEEC.
OCTUBRE 2027			
122	**01**	Toma de protesta de los cargos de Diputaciones electas ante el H. Congreso del Estado de Colima, para el periodo constitucional 2027-2030.	Art. 29 de la CPELSC.
123	**15**	Toma de protesta de las y los munícipes electos que integrarán los respectivos Ayuntamientos de la entidad para el periodo constitucional 2027-2030.	Art. 91, párrafo segundo, de la CPELSC.
NOVIEMBRE 2027			
124	**01**	Toma de protesta al cargo de la Gubernatura del Estado de Colima, para el periodo constitucional 2027-2033.	Art. 52 de la CPELSC.